

SEGURIDAD Y SALUD: INSTRUCCIONES OPERATIVAS.

LA ORGANIZACIÓN PREVENTIVA DE UN INSTITUTO: NIVEL N4

1. ¿A QUIÉN SE CORRESPONDE EL NIVEL N4 DEL ORGANIGRAMA PREVENTIVO DE UN INSTITUTO?

El nivel N4 del organigrama preventivo de un Instituto se corresponde con el **Responsable de Prevención de tareas específicas**. Debe de haber un N4 definido para cada tarea u operación, siempre que por sus características particulares de peligrosidad, por el tipo de equipo que se emplea, por las sustancias químicas utilizadas, o por la formación y adiestramiento necesarios para llevarlas a cabo se aprecie necesario aplicar una supervisión más estricta sobre ésta. Una misma persona puede ser el N4 de diferentes tareas específicas. El ejemplo más típico es el del operador de instalaciones radiactivas, el operador de aulas informáticas o el manipulador / aplicador de plaguicidas.

2. ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL NIVEL N4 – RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE TAREAS ESPECÍFICAS?

El N4 - **Responsable de Prevención de tareas específicas** se encarga de la gestión en materia de Seguridad y Salud en el ámbito de realización de estas tareas. De manera general pueden resumirse sus funciones en:

INTERLOCUCION	ATRIBUCIONES
<ul style="list-style-type: none">• Con resto de niveles del Instituto (N1 a N5).• Con Gabinete Médico (Vigilancia de la Salud).	<ul style="list-style-type: none">• Depositario de las Instrucciones transmitidas desde el Servicio de Prevención pertinentes a las características de sus operaciones o tareas específicas. Aplicación de lo expuesto en los mismos.• Mantenimiento de la Documentación Técnica no generada por la UPV (p. ej. manuales de equipo, hojas de datos de seguridad (MSDS), etc.).• Supervisión del sostenimiento, y actualización de los Inventarios relacionados con sus tareas/operaciones específicas.• Supervisión del sostenimiento, y actualización de los Registros generables por la aplicación de los Procedimientos o Instrucciones que le fueran transmitidas con motivo de sus tareas / operaciones específicas.• Supervisión a efectos de prevención, en la medida que sea necesario por la realización de sus tareas/operaciones específicas de la aplicación de criterios dictados relativos a:<ul style="list-style-type: none">◆ Compras◆ Modificaciones



- ◆ Mantenimiento específico
- ◆ Usos específicos
- ◆ Métodos/prácticas de trabajo
- Receptor/comunicador acerca de accidentes e incidentes relacionados con sus tareas/operaciones específicas.
- Canal de información para la realización de las Evaluaciones de Riesgos relacionadas con sus tareas/operaciones específicas.
- Canal de comunicación con resto de niveles afectados por sus tareas/operaciones específicas, a efectos de prevención.

3. HISTÓRICO DE CAMBIOS.

VERSION	FECHA	MOTIVO
IOP U - SER 05	13/SEPT/ 2002	Generación del Documento: Raquel Garrido Font. Roberto García Roig.